

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 241 -2012-AG-PSI**

Lima, 14 JUN. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 001-2012-AG-PSI-OAF/CE, de fecha 06 de junio de 2012, del Presidente del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 001-2012-AG-PSI, para contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados con Recursos Ordinarios"; relacionado con la solicitud de aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados con Recursos Ordinarios", el mismo que se financiará íntegramente con Recursos Ordinarios;

Que, por la Resolución Directoral N° 174-2012-AG-PSI, de fecha 08 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando anterior;

Que, el Comité Especial, designado mediante la Resolución Directoral N° 186-2012-AG-PSI, de fecha 16 de mayo de 2012, a cargo del Concurso Público N° 001-2012-AG-PSI, para la contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados con Recursos Ordinarios", ha presentado, con el documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;



Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017 concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visiones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

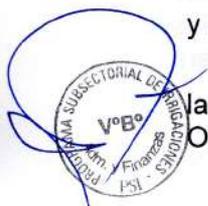
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2012-AG-PSI, para la contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados con Recursos Ordinarios", la misma que consta de 77 (Setenta y Siete) folios y forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente, en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO